



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01286/2024

VISTO:

El Programa General de la actividad denominada "Malón de Integración", la cual se realizará el día lunes 29 de abril del año 2024 de la comuna de San Pedro de Atacama.

Decreto Exento N°990/2024 de fecha 02 de abril de 2024, que aprueba el "Programa Vínculos" de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Decreto Exento N°348 de fecha 09 de febrero 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de "Apoyo Integral al Adulto Mayor" Convocatoria 2023, con la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Resolución Exenta N°1012 de fecha 28 de diciembre 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de "Apoyo Integral al Adulto Mayor" Convocatoria 2023, con la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Decreto Exento N°3061 de fecha 21 de diciembre de 2023, el cual aprueba el acuerdo N°275, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 36-2023, celebrada el 19 de Diciembre de 2023.

Lo dispuesto en el acuerdo N° 275, suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 19 de Diciembre de 2023, que aprueba la suscripción del Convenio de transferencia de Recursos del Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de la convocatoria Programa Vínculos año 2023, el cual tiene un plazo de 24 meses superando el periodo de Alcaldicio, lo anterior en virtud del artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 e informe de DIDECO.

Decreto Exento N°347 de fecha 09 de febrero 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Acompañamiento Trayectoria-Programa EJE/Municipal 2023", con la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Resolución Exenta N°1010 de fecha 28 de diciembre 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Acompañamiento Trayectoria-Programa EJE/Municipal 2023", con la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

El artículo séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

Lo dispuesto en la actualización del Reglamento Interno de uso de vehículos municipales; Las disposiciones legales establecidas en el Decreto Ley N° 799 que regula el uso y circulación de vehículos estatales.

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

El Decreto Exento N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgüe Malgüe, Administrador Municipal.

El Decreto Exento N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021, que otorga a partir del 02 de Agosto, a Doña Sandra Malgüe Malgüe, Administradora Municipal de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, deja constancia que con fecha 28 de Junio de 2021, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. N°10.064.820-2, asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2024.

Lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

Lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 19.602; el artículo 76° al 81° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios". La Resolución 07/2019, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, 15.700/13 y la Resolución N° 18 del año 2017, de la Contraloría General de la República.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N° 3, letra c, N° 4, letra c, y N° 5, letra b.

CONSIDERANDO:

La necesidad de fomentar la participación y crear relaciones amistosas entre las personas mayores que integran esta nueva convocatoria del Programa Vínculos 2023 - versión 18 y por otra parte, dar un término al Programa Vínculos 2021- versión 16, en el cual consiste egresar a las personas Mayores que pertenecen a esta convocatoria en la Comuna de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1. APRUEBESE, El Programa General de la actividad denominada "Malón de Integración", la cual se realizara el día lunes 29 de abril del año 2024 de la comuna de San Pedro de Atacama.

2. AUTORÍCESE, la circulación de todos los vehículos municipales fuera del horario laboral, dentro y fuera de la comuna de San Pedro de Atacama, para la realización de las actividades según programación, a desarrollarse el día lunes 29 de abril del año 2024; rigiéndose por las disposiciones legales mencionadas en los vistos. Lo anterior; en el marco del "Malón de Integración" en la Comuna de San Pedro de Atacama.

3. AUTORÍCESE, horas extraordinarias el día lunes 29 de abril del año 2024, a todos aquellos funcionarios de las distintas Unidades Municipales, que participarán en la planificación, coordinación y ejecución de la actividad contemplada en el Programa "Malón de Integración" de la comuna de San Pedro de Atacama.

4. PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales y archívese el Documento firmado presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---------|---------------------|--------|-------|
| Decreto Municipal que aprueba Programa Vínculos | Digital | Ver | | |
| Decreto que Aprueba Suscripción de Convenio por Acuerdo Municipal | Digital | Ver | | |
| Decreto que Aprueba Convenio Acompañamiento | Digital | Ver | | |
| Decreto que Aprueba Convenio Y distribución Eje | Digital | Ver | | |
| Convenio Acompañamiento | Digital | Ver | | |
| Convenio Eje | Digital | Ver | | |
| Acuerdo de Concejo | Digital | Ver | | |
| Programa Malon de Integración | Digital | Ver | | |

JZS/DAC/SCM/RSA

Distribución:

SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
KARINA MATURANA RAMÍREZ coordinadora vinculos vinculos
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropape.cl/validar/?key=21585993&hash=d503d>